

Constancia secretarial. Le informo señor Juez, que el 06 de junio de 2023, a través del correo electrónico del despacho, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, radicó pronunciamiento con relación al oficio 831. A despacho, 06 de junio de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado no.	05001 31 03 006 2023 00137 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 2021-00059.
Demandante	Ángela María Puerta.
Demandada	Ana Elvira Navarro Miranda.
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento - Requiere.
Auto sustanc.	# 0302.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho decide lo siguiente.

Primero. Se incorpora al expediente nativo, y se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes, el pronunciamiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte con relación a la medida cautelar comunicada.

Segundo. En vista de que no hay ninguna medida cautelar pendiente de decretarse o practicarse, se **requiere** a la parte **demandante**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P, es decir, previo a desistimiento tácito de la demanda, para que, en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda a realizar, y a aportar las evidencias de las gestiones necesarias para la notificación de la demandada.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **07/06/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **087**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**